



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**1873**

#### *Nombramiento de personal funcionario de carrera de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Alcúdia*

En fecha 6 de febrero de 2.020, se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 139/2020 por la cual se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo para la provisión de 10 plazas de policía local del Ayuntamiento de Alcúdia, por el procedimiento extraordinario de acceso que prevé la disposición transitoria primera del Decreto Ley 1/2017, de 13 de enero, como personal funcionario de carrera, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018 del Ayuntamiento de Alcúdia, mediante concurso-oposición, la cual fue objeto de publicación en fecha 31 de enero de 2.019 en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcúdia, (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), así como en el BOIB 14/2019, de 31 de enero, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y transcurrido el periodo de prácticas, se ha emitido informe técnico de valoración de la fase de prácticas, con el resultado de apto de los diez aspirantes.

Vista la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1 de la categoría de policía local, por parte del presidente del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo una vez superada la fase de prácticas correspondiente, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Nombrar personal funcionario de carrera de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Alcúdia a los siguientes aspirantes:

NOM	DNI/NIE
ANDRÉS MACHADO PIPER	43****9G
ROSA ALBERTÍ RAMÓN	78**50***
MARTÍN ROTGER GINARD	43****5B
DIEGO FUENTES GUTIERREZ	****204Q
EVA MARÍA GÓMEZ BROTAD	4308****
RAMÓN SANTIAGO GODOY DAZA	4****64G
JOSÉ LUIS ROVER SIMÓ	43***46**
ANTONIO BARCELÓ FARRELL	4**2***S
ANTONIO MANUEL AROCA CASTRO	43****8A
DAVID RUÍZ GÓMEZ	****570H

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución en el tablero electrónico de anuncios del Ayuntamiento ([www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)), y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Alcúdia, 17 de febrero de 2020

**La alcaldesa,**  
Bàrbara Rebassa Bisbal

